2 9 OCT 2021 2 9 4 4 MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Nicole Wanda Wilson Valdés. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Ord. N° 07 de fecha 22.10.2021; de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, doña Marcela Trincado Díaz, quien solicita la contratación de Asistentes de Párvulos.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 318 de fecha 27.10.2021.

CONSIDERANDO:

I. Ord. N° 07 de fecha 22.10.2021; de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, doña Marcela Trincado Díaz, quien solicita la contratación de Asistentes de Párvulos, a contar del 02 de noviembre del 2021 hasta el 31 de enero del año 2022.

DECRETO:

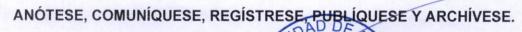
I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 27 de octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña NICOLE WANDA WILSON VALDÉS, Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones como "Asistente de Párvulo", en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 02 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato de trabajo de fecha 27 de octubre del año 2021, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de \$ 461.000.- (Cuatrocientos sesenta y un mil pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento vía de transferencia de Fondos JUNJI.

IV. Notifiquese el presente Contrato a doña NICOLE WANDA WILSON VALDÉS, domiciliada en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.



RALIDAD DE AL PECAFTARIA MUNIC

> PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

> > (1)

(1)

(2)

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba DISTRIBUCION PEPTO

- Contraloría Regional de Valparaiso
- DAEM de Algarrobo - Interesado (a)
- Archivo Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCAOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

2 9 OCT 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 29 OC T/2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN №.